

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 046-2019
Rad. No. 110014003032**20180036900**.

Vista la comisión de la referencia, encuentra este estrado judicial que la misma se encuentra dirigida a la “Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá”, así las cosas, esta judicatura no es competente para conocer de dicha comisión, por lo que se ordenará devolver las diligencias a la Oficina de Reparto, con el fin que sea asignada a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Por lo expuesto, el juzgado, **resuelve:**

Ordenar la devolución de las diligencias a la Oficina de Reparto, con el fin que la comisión sea asignada a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Oficiese como corresponda y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 50, hoy 10 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02520ec2de6795c9e95818087060c2161a73c8cb456c3fdee8b3fcf054f270ff**
Documento generado en 08/05/2022 07:06:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**